



# Asamblea General

Distr. general  
2 de junio de 1999  
Español  
Original: árabe

---

## Quincuagésimo tercer período de sesiones

Tema 113 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Tammam **Sulaiman** (República Árabe Siria)

#### I. Introducción

1. Las recomendaciones anteriores formuladas por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 113 del programa figuran en los informes de la Comisión contenidos en los documentos A/53/485 y Add.1 a 3.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 57ª, 59ª y 63ª, celebradas los días 13, 21 y 28 de mayo de 1999. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/53/SR.57, 59 y 63).
3. Además de los documentos enumerados en A/53/485 y Add.2, la Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre la utilización del dividendo para el desarrollo (A/53/374/Add.1 y Corr.1);
  - b) Informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo: modalidades de utilización de la Cuenta (A/53/945);
  - c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la Cuenta para el Desarrollo (A/53/7/Add.12);
  - d) Informe del Secretario General sobre las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (A/53/700 y Add.1);
  - e) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (A/53/7/Add.11).

## II. Examen de propuestas

### A. Proyecto de resolución A/C.5/53/L.68

4. En la 63ª sesión, celebrada el 28 de mayo, el representante de Bangladesh y coordinador de consultas oficiosas sobre el tema, presentó un proyecto de resolución titulado “Cuenta para el Desarrollo” (A/C.5/53/L.68), presentado por el Presidente tras celebrar consultas oficiosas.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/53/L.68 sin que se sometiera a votación (véase el párrafo 12).

### B. Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

6. En la 59ª sesión, celebrada el 21 de mayo, el Presidente propuso oralmente un proyecto de decisión titulado “Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional”.
7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin que se sometiera a votación (véase el párrafo 13, proyecto de decisión I).

### C. Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

8. En la 63ª sesión, celebrada el 28 de mayo, el representante de Bangladesh y coordinador de consultas oficiosas sobre la Cuenta para el Desarrollo, comunicó a la Comisión que no se había alcanzado acuerdo sobre la cuestión relativa a las modalidades de utilización de la Cuenta para el Desarrollo.
9. En la misma sesión, a la luz de la declaración formulada por el representante de Bangladesh, el Presidente de la Comisión propuso oralmente un proyecto de decisión titulado “Modalidades de utilización de la Cuenta para el Desarrollo”.
10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin que se sometiera a votación (véase el párrafo 13, proyecto de decisión II).
11. Tras la aprobación del proyecto de decisión formularon declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Guyana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y Uganda para explicar la posición de sus respectivas delegaciones (véase A/C.5/53/SR.63).

## III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

12. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

### **Cuenta para el Desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, 52/220 y 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997, 52/235, de 26 de junio de 1998, y 53/220, de 7 de abril de 1999,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la utilización del dividendo para el desarrollo<sup>1</sup> y el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Tomando nota* de las reformulaciones de las propuestas A, B, D, E, F, G y H llevadas a cabo por el Secretario General,

*Tomando nota también* de que se está examinando de nuevo la propuesta C a los efectos de su ulterior presentación a la Asamblea General,

*Tomando nota asimismo* de que las reformulaciones de las propuestas F, G y H de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 53/220,

*Reafirmando* su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986,

*Reafirmando también* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación,

1. *Decide* que el título de la propuesta H se sustituya por el de “Actividades para aumentar la capacidad en los países en desarrollo en cumplimiento de los objetivos del Programa 21, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing”;

2. *Aprueba*, atendiendo a las circunstancias del caso y a título excepcional, las siguientes propuestas reformuladas que figuran en el informe del Secretario General<sup>1</sup>, sin que ello sirva de precedente ni prejuzgue los resultados de su estudio sobre la viabilidad y el establecimiento del mecanismo y las modalidades de la Cuenta para el Desarrollo;

- F. Red electrónica de instituciones regionales para el fomento de la capacidad en materia de administración y finanzas públicas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales);
- G. Red de investigaciones para el análisis de las políticas económicas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales);
- H. Actividades para aumentar la capacidad en los países en desarrollo en cumplimiento de los objetivos del Programa 21, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales);

3. *Reitera* que todos los proyectos se ejecutarán cabalmente de conformidad con las disposiciones de los párrafos 2 y 3 de la resolución 53/220 de la Asamblea General y las normas pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, revisadas por la Asamblea en su resolución 53/207, de 18 de diciembre de 1998;

4. *Decide* que la duración prevista de los proyectos aprobados que figuran en el informe del Secretario General no servirá de precedente para fijar plazos para los programas del presupuesto ordinario;

<sup>1</sup> A/53/374/Add.1.

<sup>2</sup> A/53/7/Add.12.

5. *Decide* seguir examinando la ejecución de los proyectos y pide al Secretario General que le presente informes de conformidad con los reglamentos y las reglamentaciones pertinentes.

\* \* \*

13. La Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

### **Proyecto de decisión I**

#### **Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional**

La Asamblea General toma nota del informe del Secretario General sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional<sup>3</sup> y de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto<sup>4</sup>, y pide al Secretario General que le siga informando periódicamente acerca de las actividades del Fondo.

### **Proyecto de decisión II**

#### **Modalidades de utilización de la Cuenta para el Desarrollo**

La Asamblea General decide aplazar el examen de la cuestión relativa a las modalidades de utilización de la Cuenta para el Desarrollo hasta la parte principal de su quincuagésimo cuarto período de sesiones, con miras a concluirlo antes de examinar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

---

<sup>3</sup> A/53/700 y Add.1.

<sup>4</sup> A/53/7/Add.11.